

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 065		Fecha Estado: 02/09/2020				Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420170004700	Ejecutivo	MARIA LILIANA PARRA OSORNO	RUBEN DARIO MARTINEZ GRANADA	No se accede a lo solicitado 5. toda vez que mediante auto del 6 de noviembre de 2019, se libró oficio a esa Entidad, sin resultados positivos, pues la Alcaldía de Medellín, en escrito visto a folio 47, informo al Juzgado que el demandado señor RUBEN DARIO MARTINEZ GRANDA, no labora para esa entidad; por lo que se le recomienda a dicho togado que averigüe con que empresa actualmente se encuentra laborando el demandado, a fin de oficiar.	01/09/2020		
05001311000420170040500	Procesos Especiales	GLORIA PATRICIA PIZA GONZALEZ	SAVIA SALUD E.P.S.	Auto que da traslado 3.Previo a resolver sobre la solicitud de cierre de incidente por cumplimiento a la orden impuesta en la acción de tutela, póngase en conocimiento de la incidentista, señora GLORIA PATRICIA PIZA GONZALEZ, la repuesta enviada por la apoderada judicial de ALIANZA MEDELLÍN - ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este auto se pronuncie al respecto.	01/09/2020		
05001311000420180040100	Verbal Sumario	JAIR LORENZO MURILLO COPETE	ANA KARINA CASTILLO BORJAA	Auto que acepta renuncia al poder 3. que presenta la abogada SANDRA MILENA LAGAREJO RENTERIA, y que le había sido otorgado por el señor JAIR LORENZO MURILLO COPETE. Advirtiéndole que la renuncia no pone término al poder sino, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado con la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. Requiere demandado (VER AUTO -ESTADOS ELECTRONICOS)	01/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190034500	Ejecutivo	SORAYA CRISTINA SCHENEIDER SANCHEZ	DUBER ALBEIRO ULLOA MOSQUERA	Auto que da traslado 5. el Despacho, procede a correr traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, por el termino de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 443 del C. G. del P. /en los términos del poder conferido, tiene facultades el Dr. SANTIAGO ALBERTO GUTIERREZ VALENCIA, con C. C. No. 98.490.168 y T. P. No.174.347, para representar al demandado señor DUBER ALBERTO ULLOA MOSQUERA, en el presente proceso./ agrega escrito - (ver estados electronicos)	01/09/2020		
05001311000420190035400	Verbal	KELLY ZENITT PANIZZA ORDOÑEZ	JUAN CARLOS AYRA LOPEZ	Auto que da traslado 2.En conocimiento a la Parte Interesada por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 228 del C.G.P., el anterior informe de la Entrevista Privada practicada mediante Video llamada vía Whasapp por el Asistente Social del Despacho.	01/09/2020		
05001311000420190055700	Ejecutivo	TANIA ANDREA HERRERA	RUBEN DARIO REICHERT ARIAS	Auto que agrega escrito 5. Teniendo en cuenta los escritos que anteceden remitidos por CAJA DE HONOR de la Policía Nacional y Pagador de la Policía Nacional de Bogotá, el Despacho dispone agregarlos al proceso y se ponen en conocimiento de las partes para los efectos pertinentes.	01/09/2020		
05001311000420200022400	Verbal Sumario	CARLOS JOSE CARRERO MARQUEZ	CIELO ESTHER MARQUEZ CARRILLO	Auto que inadmite demanda 6. CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR	01/09/2020		
05001311000420200022600	Verbal	YERALDIN CAROLLINA SARRAZOLA VARGAS	JOHAN DAVID MORENO MONTOYA	Auto que admite demanda y reconoce personería 6.INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD - FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, instaurada por YERALDIN CAROLINA ZARRAZOLA, en beneficio de su menor hijo y que dirigen en contra del joven JOHAN DAVID MORENO MONTOYA./RECONOCE facultades a la Defensora Pública NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO con T.P. 164.894	01/09/2020		
05001311000420200023000	Verbal	MARITZA JIMENEZ SALAS	FEDERICO AUGUSTO NAVAS PEREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería 6. INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD - FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL, instaurada por MARITZA JIMENEZ SALAS, en beneficio de su menor hijo y que dirigen en contra del joven FEDERICO AUGUSTO NAVAS PEREZ./ RECONOCE facultades a la Defensora Pública ELIZABETH SASTY PETREL con T.P. 92056	01/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIO (A)